



EXPEDIENTE: JIN/044/2013.
ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los seis días del mes de junio de dos mil trece. - - - - -

El Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, da cuenta al Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, del siguiente oficio recibido el día en que se actúa: - - - - -

I. Oficio de notificación número SG-JAX-672/2013 recepcionado el día de hoy, en donde se notifica el Acuerdo de Sala de fecha cuatro de junio del año en curso, dictado en el expediente SX-JRC-82/2013 por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, agregándose copia certificada del mencionado acuerdo, así como de los autos del expediente SX-JRC-82/2013 consistentes en ciento once fojas. - Conste. - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala recaído en el expediente SX-JRC-82/2013 y de conformidad al artículo 28 fracciones II, III, XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. - - - - -

SE ACUERDA - - - - -

I: Téngase por presentado el escrito y anexos de cuenta e intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave JIN/044/2013; y - - - - -

II: En estricta observancia de orden, túnese el referido expediente a la **Magistrada Sandra Molina Bermúdez**, para los efectos correspondientes previstos en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como a lo ordenado en el considerando tercero del Acuerdo de Sala recaído en el expediente SX-JRC-82/2013. - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -